## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 1256
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

2 2 MAR 2012

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento Nº 0879 de 11 de marzo de 2010, se reconoció nuevos bienios a los profesionales que se indican:

- A Don Raúl Cáceres Cubillos, profesor, su cuarto (4º) bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2010, y
- A Doña Francia Jáuregui Quezada, profesora, su sexto (6º) bienio de experiencia docente a contar del 23 de marzo de 2010.
- 2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, ambos docentes no registran usos de permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años años más de servicio docente y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia como tales, y

## DECRETO .

- 1º RECONOCESE a los profesionales de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio como tales:
- -a Don **RAUL CACERES CUBILLOS**, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" su quinto (5º) bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2012, fecha en que completó diez años de servicio docente.
- -a Doña **FRANCIA JAUREGUI QUEZADA**, profesora del Liceo "Portal de La Cisterna", su séptimo (7º) bienio de experiencia docente a contar del 23 de marzo de 2012, fecha en que completó catorce años de docencia.

2º Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA UNICIA

SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA

PROFESØR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

<del>EVM</del>/POF/MTG/fir

CRETIGIO UNICIPAL

.